



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
RATIFICACIÓN DE FIRMAS DE CONTRATOS PRIVADOS DE COMPRAVENTA			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Sindicatura Municipal, Juzgado de Paz		
• Dirección y teléfono	Boulevard Benito Juárez No. 45, Interior 12, Colonia Centro en Cuernavaca, C.P. 62000 Tel: 688-41-64		
• Horario de atención	Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.		
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Unidad administrativa: Juzgado de Paz Responsable: Técnico Informático		
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Notaría Pública		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo	Cualquier persona que lo solicite cumpliendo las formalidades legales		
• Casos en los que se presenta	Las personas que solicitan la ratificación de firmas de un contrato privado de compraventa, que se encuentra dentro de la cuantía que conoce este Juzgado de 1 hasta 150 UMAS.		
• Medio de presentación	Personal, con programación con cita		
• Costo	El determinado por el Tribunal Superior de Justicia a través del Fondo Auxiliar		
• Área de pago	Cajas del Tribunal Superior de Justicia Calle Francisco Leyva 7, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000		
• Forma de determinar el monto	Acuerdo del INEGI "Unidad de Medida y Actualización", publicado el día 10 de febrero de 2019 en el Diario Oficial de la Federación		
• Plazo máximo de resolución	Un día hábil		
• Vigencia	Por evento		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Contrato Privado de Compraventa	1	1
2	Identificaciones Oficiales de las Partes y los Testigos	1 (Para cotejo)	1
3	La asistencia de la Parte Vendedora y Compradora		
4	Dos testigos		
Observaciones adicionales			
No existen observaciones adicionales.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Se presentan los interesados ante el Juzgado para la programación de cita; en el momento de llevar a cabo el trámite, intervienen los interesados con el contrato privado de compraventa e identificaciones oficiales para la realización de la ratificación en presencia del titular del Juzgado, o en su defecto, del jefe de departamento que lo asista.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio	Artículo 12 fracción IX de la Ley de Cultura Cívica del Estado de Morelos, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el 30 de marzo de		

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	2011, con el número de ejemplar 4883.
• De los requisitos	Sólo basta con la presencia de los contratantes, testigos e identificaciones de los mismos, para iniciar el trámite.
• Del costo	<p>Artículo 11 numeral 4.3.2.7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5692 del 29 de marzo de 2019</p> <p>Artículo 6 inciso a) fracción X de la Ley que Regula el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5061 del 23 de enero de 2013.</p>
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
QUEJAS	
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
 Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
 2019-2021